



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Habiéndose advertido error de transcripción en el apartado 2.- RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUCICACIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del Servicio de Instalación y Mantenimiento de Alarmas contra Robo, Intrusión y Detección de Incendios en Edificios y Dependencias Municipales, expte **631/2022**, esta Alcaldía de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre Ley de Procedimiento Administrativo Común, HA **RESUELTO**:

Primero.- Rectificar el apartado **2.-** Régimen Jurídico y Procedimiento de Adjudicación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares donde consta la tabla con los siguientes CPV:

Código CPV	Descripción
45343000	Trabajos de instalación de dispositivos de protección contra incendios
31625100	Sistemas de detección de incendios
31625300	Sistemas de alarma antirrobo.
31625000	Avisadores eléctricos de protección contra robos e incendios
31625200	Sistemas de avisador de incendios

debe ser sustituida por la siguiente descripción de CPV, ya que los anteriores son erróneos y no se corresponden con un contrato de servicios:

Código CPV	Descripción
50610000	Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad
79711000	Servicios de vigilancia de sistemas de alarma

Segundo.- Proceder a la publicación de dicha resolución en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde en Monachil en la fecha indicada.

Firmado Electrónicamente.

El Secretario – José Luis Travé Pacetti. (Constancia en el libro de resoluciones).

El Alcalde – José Morales Morales.

